

Constancia Secretarial: abril 17 de 2024. A Despacho de la señora Juez el Despacho Comisorio librado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad, radicado con el número 2023-00040-00, procedente de la Oficina de Reparto para su auxilio. Sírvase proveer.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada Caldas, abril dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

Comisorio Nro. 002
Radicado: 17380-31-03-001-2023-00040-00
Interlocutorio: Nro. 278

En atención al despacho comisorio librado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, dentro del proceso de Restitución de Tenencia de Inmueble Arrendados de la referencia, este Juzgado auxilia la comisión conferida; y dando uso a las facultades otorgadas por dicha instancia, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: AUXILIAR la Comisión librada por el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, correspondiente a la **DILIGENCIA DE ENTREGA** del bien inmueble identificado con en folio de matrícula 106-3969 de la Oficina de Instrumentos Públicos de La Dorada, ubicado en la Calle 20 # 10-35 de esta ciudad, conforme lo ordenado en Sentencia del 29 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: FIJAR EL DÍA NUEVE (9) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS 09:00 A.M., como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro indicada.

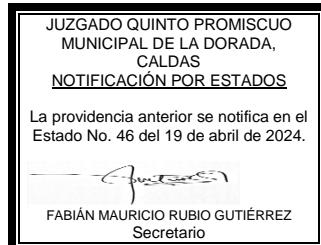
TERCERO: NOTIFIQUESE a las partes de conformidad con lo establecido en el Artículo 308 del C.G.P., para lo cual se librará el respectivo **AVISO** informando a la señora **BLEYDE DIAZ BASTO**, identificada con la cédula de ciudadanía 24.713.287, y/o a las personas que habiten el inmueble objeto de entrega, a fin de

ser colocado en el ingreso del inmueble, en aras de garantizar sus Derechos Fundamentales. Líbrese por secretaría en forma expedita.

CUARTO: OFICIAR a la Policía Nacional, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Alcaldía Municipal de La Dorada (Secretaría de Salud Pública Municipal – Protección Animal-, Secretaría de Integración Social para el Adulto Mayor), a la Personería Municipal de La Dorada y la Comisaría de Familia Zona Centro, con el fin de solicitar acompañamiento para llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la Calle 20 # 10-35 de esta ciudad, señalando la fecha y hora reseñada con antelación. Líbrese los oficios por secretaría en forma expedita.

QUINTO: Cumplida la comisión, devuélvase el Despacho Comisorio al Juzgado de origen, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1c549437ae2fd427c6d8f6828f501211dceda91a3d3e9a610f425aa974d8ba6e

Documento generado en 18/04/2024 05:11:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>